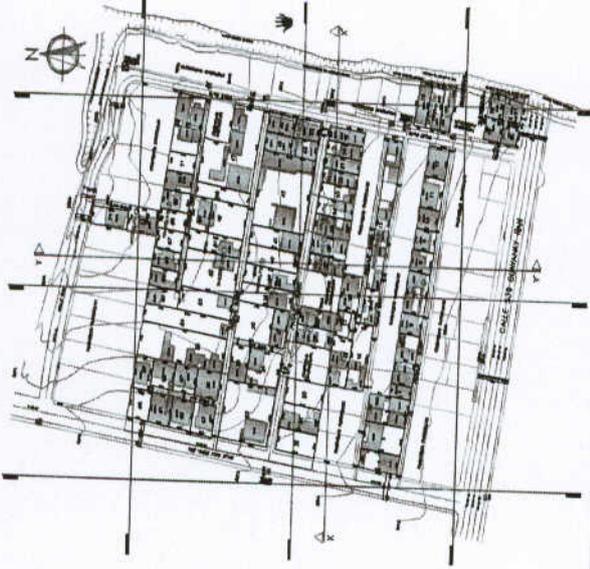


ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL

**"E" ANQUEADO LA BALVINA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA QUITUMBE**



LOTE	AREA (m ²)
4	35,98
6	147,08
8	151,29
9	141,46
10	140,49
14	159,54
17	122,30
19	167,76
20	161,01
21	160,51
22	161,67
23	163,04
43	155,64
44	162,16
45	176,04
46	161,11
65	165,30
66	169,70
67	173,55
68	173,20
69	171,82
70	168,29
71	169,55
75	178,56
77	164,73
78	137,95
79	128,67
80	112,51
81	157,89



Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:
Agua Potable	100 %
Alcantarillado	100 %
Energia Eléctrica	100 %
	Calzada
	50 %
	Aceras
	30 %
	Bordillos
	30 %

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	51 años	CONSOLIDACIÓN:	91,36 %
NÚMERO DE LOTES:	81	POBLACIÓN BENEFICIADA:	324 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:			
LOTE MÍNIMO:		D3(D203-80) / A31(PQ)	
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		200 m ²	
USO PRINCIPAL:		(D) Sobre línea de fabrica / (A) Aislada	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(RU2) Residencial urbano 2 / (PE/CPN) Protección ecológica/ Conservación del patrimonio natural	
INFORME DE RIESGOS:		(SU) Suelo Urbano	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		Nº. 103-AT-DMGR-2018 / Riesgo Bajo Mitigable	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES		22.910,94	m ²
FAJA DE PROTECCIÓN POR QUEBRADA RELLENA EN LOTES:		4.260,31	m ²
ÁREA DE RELLENO DE QUEBRADA EN LOTES:		117,43	m ²
ÁREA BRUTA TOTAL:		40,57	m ²
		27.329,25	m ²
			DERECHOS Y ACCIONES
			UERR-Q

①

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
ALCALDÍA

Fecha: 2018-04-03 08:49

No. 657357

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1700571068
 Nombre o razón social: LLIVI MORALES VICENTE EDUARDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

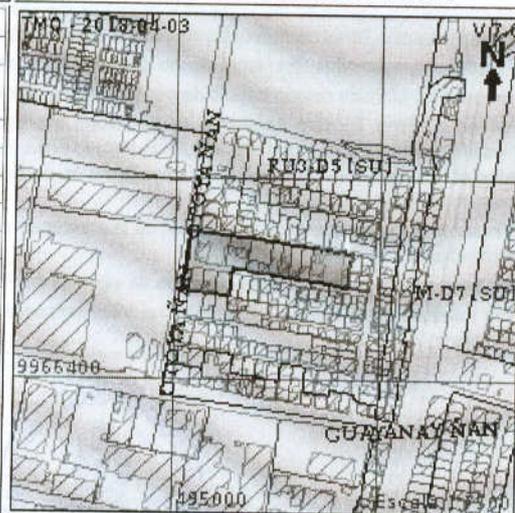
Número de predio: 3672764
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 32207 12 018 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 6480.00 m2
 Área gráfica: 6453.93 m2
 Frente total: 60.20 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 648.00 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: QUITUMBE
 Barrio/Sector: MUYULLACTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
 Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	AV. OTOYA ÑAN (OE1J)	14	7 m del eje	
IRM	PASAJE 3 (S38C)	6	3 m del eje (variable)	
IRM	PASAJE 4 (S38B)	4	2 m del eje	

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE AVENIDA "OTOYA-ÑAN" (OE1J) DE ACUERDO A PLANO VIAL DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.00 M./

SECCION DE PASAJE "3" (S38C) Y PASAJE "4" (S38B) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "3" (S38C) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 6.03 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 6.25 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

SE INDICA QUE LA SECCION INDICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "4" (S38B) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 3.99 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 3.97 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

945
 Documentos adjuntos y línea

03/04/2018 8:49

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 50, 51, 52, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 Y 81./ CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.




Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

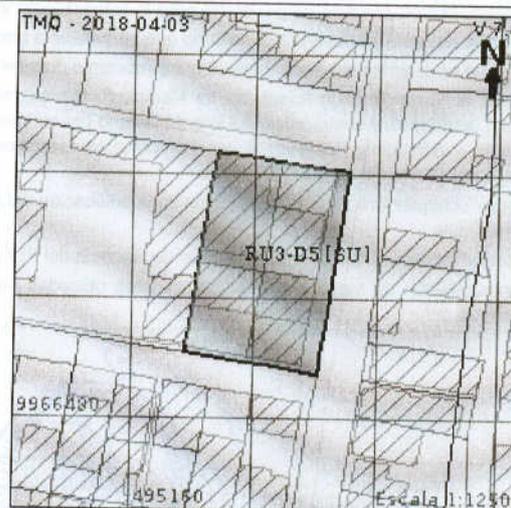
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
ALCALDÍA

Fecha: 2018-04-03 09:42

No. 657376

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**C.C./R.U.C.: 1702791623
Nombre o razón social: TIPAN CASA RAFAELA Y OTROS**DATOS DEL PREDIO**Número de predio: 3672718
Geo clave:
Clave catastral anterior: 32207 12 017 000 000 000
En derechos y acciones: SI**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 0.00 m2**DATOS DEL LOTE**Área según escritura: 700.00 m2
Área gráfica: 725.95 m2
Frente total: 33.37 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 70.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: QUITUMBE
Barrio/Sector: MUYULLACTA
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA**CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE 4 (S38B)	4	2 m del eje	
IRM	PASAJE LA BALVINA (OE1A)	8	4 m del eje	
IRM	PASAJE 3 (S38C)	6	3 m del eje (variable)	

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**Zona: D5 (D304-80)
Lote mínimo: 300 m2
Frente mínimo: 10 m
COS total: 320 %
COS en planta baja: 80 %**PISOS**
Altura: 16 m
Número de pisos: 4**RETIROS**
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE: PASAJE "LA BALVINA" (OE1A), PASAJE "3" (S38C) Y PASAJE "4" (S38B) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "3" (S38C) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 6.03 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 6.25 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

SE INDICA QUE LA SECCION INDICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "4" (S38B) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 3.99 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 3.97 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

EL PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) SE ENCUENTRA ADOQUINADO Y LA SECCION DE LA ACERA EN EL LADO OCCIDENTAL ES DE 1.30 M. (VARIABLE)/

844
Ochocientos cuarenta y cuatro

03/04/2018 9:42

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 82, 83, 84, 85 Y 86; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-04-04 08:49

No. 657474

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1709967945
 Nombre o razón social: TIPAN CAIZA MARIA ANGELA Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

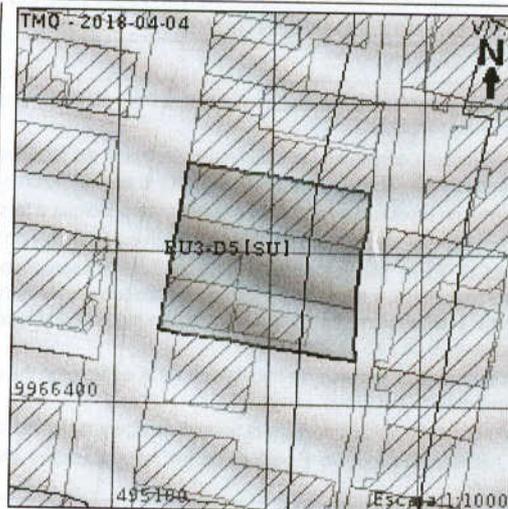
Número de predio: 3672726
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 32307 05 013 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 0.00 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 600.00 m²
 Área gráfica: 552.82 m²
 Frente total: 22.49 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 60.00 m² [SU]
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: QUITUMBE
 Barrio/Sector: MUYULLACTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
 Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE LA BALVINA (OE1A)	8	4 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)

Lote mínimo: 300 m²

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m²

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

843
ochocientos cuarenta y tres

04/04/2018 8:49

SECCION DE: PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

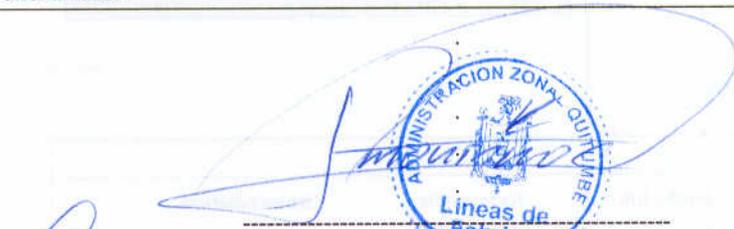
EL PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) SE ENCUENTRA ADOQUINADO Y LA SECCION DE LA ACERA EN EL LADO ORIENTAL ES DE 1.20 M. (VARIABLE)/

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 131, 132, Y 133; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

ZONIFICACION "A31" PERTENECE AL SECTOR DEL LOTE INMERSO EN EL AREA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA EL CAPULI EN EL LINDERO ORIENTAL./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro



Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-04-04 12:07

No. 657556

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1707245708
 Nombre o razón social: GUTIERREZ CHILIGUANO MARIA EMPERATRIZ Y OTRA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3672727
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 32307 05 014 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

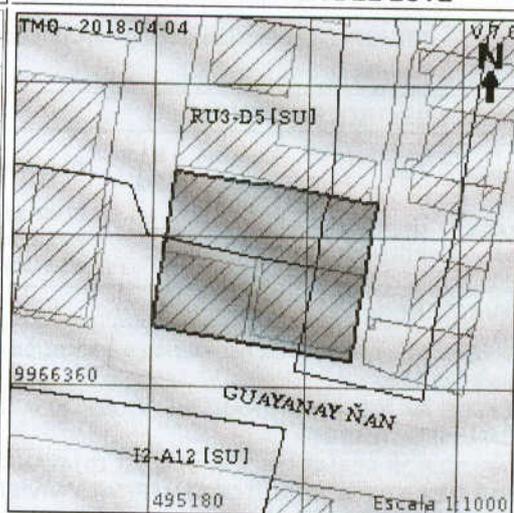
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 600.00 m2
 Área gráfica: 552.75 m2
 Frente total: 43.68 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 60.00 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: QUITUMBE
 Barrio/Sector: MUYULLACTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
 Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	GUAYANAY ÑAN	26	13 m del eje	S39
IRM	PASAJE LA BALVINA (OE1A)	8	4 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D7 (D408-70)
 Lote mínimo: 400 m2
 Frente mínimo: 12 m
 COS total: 560 %
 COS en planta baja: 70 %

PISOS
 Altura: 32 m
 Número de pisos: 8

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS
 Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

PISOS
 Altura: 0 m

RETIROS
 Frontal: 0 m



Lote mínimo: 0 m²
 Frente mínimo: 0 m
 COS total: 0 %
 COS en planta baja: 0 %

Número de pisos: 0

Lateral: 0 m
 Posterior: 0 m
 Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
 SECCION DE AV. "GUAYANAY-ÑAN" DE ACUERDO A RESOLUCION DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO N° 5447 DE FECHA 15/OCT/2010./
 AFECTACION POR PLANIFICACION VIAL AV. GUAYANAY ÑAN; SOLICITAR REPLANTEO E INFORME DE AFECTACION VIAL AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE./
 SECCION DE PASAJE "LA BALVINA" DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 004 DE FECHA 08/ENE/2011./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.20 M./ RADIO DE CURVATURA DEL LOTE 2.50 M./
 EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 128, 129, Y 130; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
 Administración Zonal Quitumbe



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-04-06 08:47

No. 657792

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1708959216
 Nombre o razón social: RUIZ GUASUMBA MARIA MAGDALENA Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

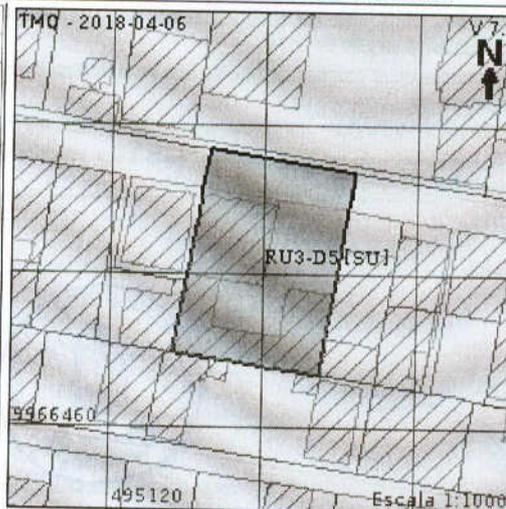
Número de predio: 3672728
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 32207 05 046 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 433.57 m2
 Área gráfica: 522.50 m2
 Frente total: 0.00 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 43.36 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: QUITUMBE
 Barrio/Sector: MUYULLACTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
 Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE 3 (S38C)	6	3 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS
 Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE PASAJE "3" (S38C) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "3" (S38C) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 6.03 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 6.25 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 62 Y 63; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

841
 Ochocientos cuarenta y uno

06/04/2018 8:47

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quito



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018





INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

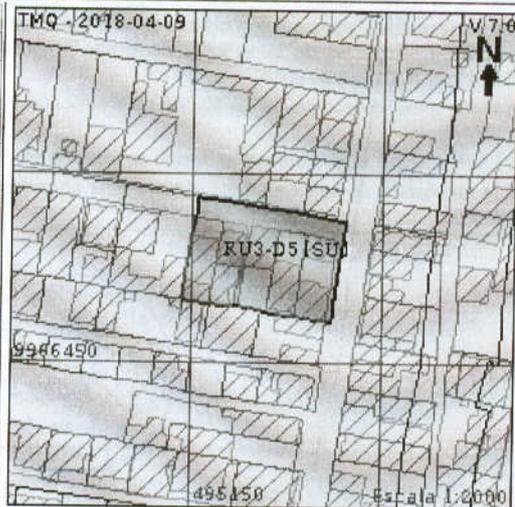
Fecha: 2018-04-09 09:12

No. 657939

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1700081001
Nombre o razón social:	RUIZ GUASUMBA MANUEL MARIA Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3672730
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	32207 05 045 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	836.10 m2
Área gráfica:	1056.26 m2
Frente total:	26.73 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 83.61 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	MUYULLACTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE LA BALVINA (OE1A)	8	4 m del eje	
IRM	PASAJE 3 (S38C)	6	3 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS
 Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE: PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) Y PASAJE "3" (S38C) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

EL PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) SE ENCUENTRA ADOQUINADO Y LA SECCION DE LA ACERA EN EL LADO OCCIDENTAL ES DE 1.30 M. (VARIABLE)/

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "3" (S38C) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 6.03 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 6.25 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 70; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

840
 Observaciones cuenta

09/04/2018 9:13

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro

Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

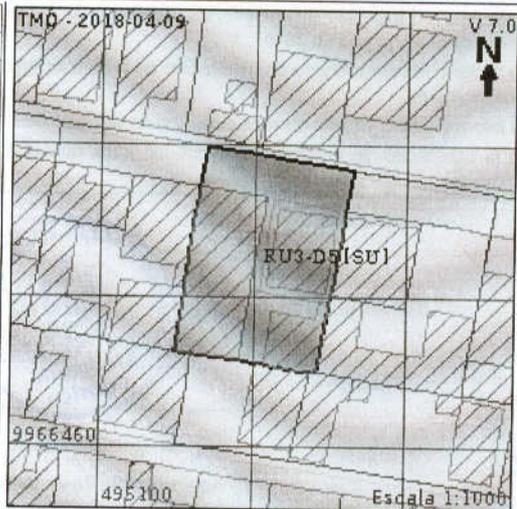
QUITO
ALCALDÍA

Fecha: 2018-04-09 09:22

No. 657944

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1710199884
Nombre o razón social:	RUIZ GUASUMBA MARIA PETRONA Y OTRO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3672736
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	32207 05 047 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	436.98 m2
Área gráfica:	526.03 m2
Frente total:	0.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 43.70 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	MUYULLACTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE 3 (S38C)	6	3 m del eje	

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE PASAJE "3" (S38C) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "3" (S38C) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 6.03 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 6.25 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 59, 60 Y 61; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS839
Ochocientos treinta y nueve

09/04/2018 9:22

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-04-09 09:36

No. 657953

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1704697273
Nombre o razón social:	TIPAN GUTIERREZ FLORESMILO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3672737
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	32207 03 058 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2239.00 m2
Área gráfica:	2229.49 m2
Frete total:	16.95 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 223.90 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	MUYULLACTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE LA BALVINA (OE1A)	8	4 m del eje	
IRM	PASAJE 5 (S38A)	2.98	1.49 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS
 Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
 SECCION DE: PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) Y PASAJE "5" (S38A) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./
 EL PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) SE ENCUENTRA ADOQUINADO Y LA SECCION DE LA ACERA EN EL LADO OCCIDENTAL ES DE 1.30 M. (VARIABLE)./
 EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y 125; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

837
 Ochocientos treinta y ocho

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-04-09 10:14

No. 657969

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1705653499
Nombre o razón social: TAÍPE TITO JOSE RAFAEL Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

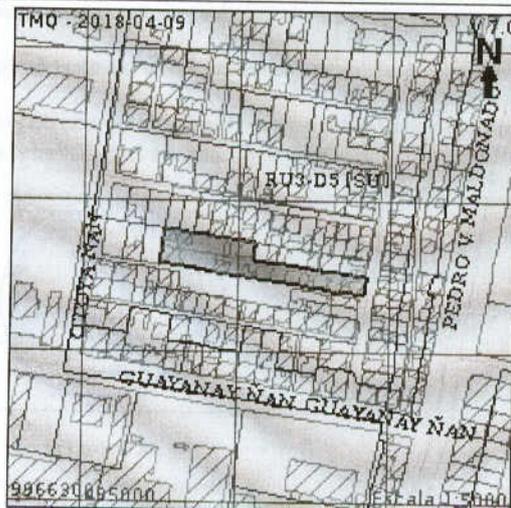
Número de predio: 3672754
Geo clave:
Clave catastral anterior: 32207 05 049 000 000 000
En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 0.00 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 3185.00 m²
Área gráfica: 2283.49 m²
Frente total: 145.68 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 318.50 m² [SU]
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: QUITUMBE
Barrio/Sector: MUYULLACTA
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE LA BALVINA (OE1A)	8	4 m del eje	
IRM	PASAJE 2 (S38D)	3	1.5 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)
Lote mínimo: 300 m²
Frente mínimo: 10 m
COS total: 320 %
COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m
Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE: PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) Y PASAJE "2" (S38D) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

EL PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) SE ENCUENTRA ADOQUINADO Y LA SECCION DE LA ACERA EN EL LADO OCCIDENTAL ES DE 1.30 M. (VARIABLE)./

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "2" (S38D) ES VARIABLE Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL LOTE GLOBAL./

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

837
Odeccion/los herate y sede

09/04/2018 10:14

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro

Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

10

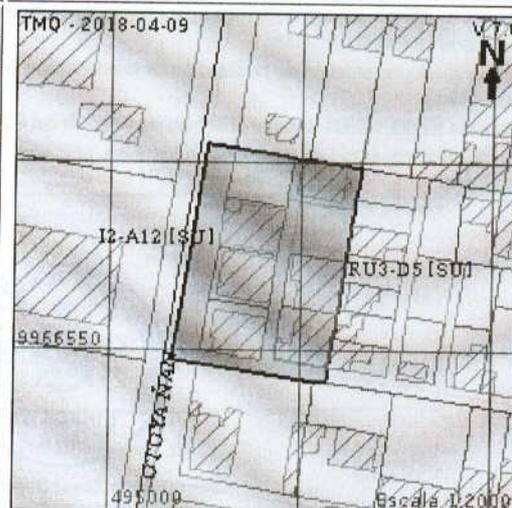
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
ALCALDÍA

Fecha: 2018-04-09 11:46

No. 658022

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**C.C./R.U.C.: 1704096252
Nombre o razón social: CAIZA TIPAN MANUEL MARIA Y OTROS**DATOS DEL PREDIO**Número de predio: 3672755
Geo clave:
Clave catastral anterior: 32207 05 057 000 000 000
En derechos y acciones: SI**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 0.00 m2**DATOS DEL LOTE**Área según escritura: 4188.55 m2
Área gráfica: 2340.30 m2
Frente total: 57.90 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 418.86 m2 [SU]
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: QUITUMBE
Barrio/Sector: MUYULLACTA
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	AV. OTOYAÑAN (OE1J)	14	7 m del eje	
IRM	PASAJE 4 (S38B)	4	2 m del eje	
IRM	PASAJE 11	3	1.5 m del eje	

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**Zona: D5 (D304-80)
Lote mínimo: 300 m2
Frente mínimo: 10 m
COS total: 320 %
COS en planta baja: 80 %**PISOS**Altura: 16 m
Número de pisos: 4**RETIROS**Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE: AVENIDA "OTOYAÑAN" (OE1J), PASAJE "11" Y PASAJE "4" (S38B) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

SECCION MINIMA DE ACERA EN LA AVENIDA "OTOYAÑAN" (OE1J) DE 2.00 M./

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "4" (S38B) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 3.99 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 3.97 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 Y 94; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS83C
Ochocientos treinta y seis

09/04/2018 11:46

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

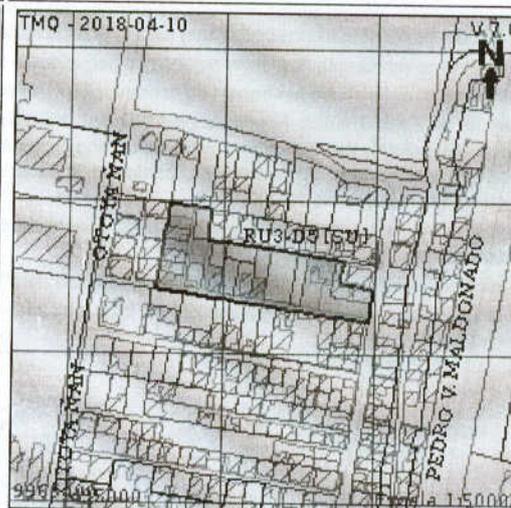
Fecha: 2018-04-10 08:24

No. 658098

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1703198422
Nombre o razón social:	TIPAN CAIZA JOSE REINALDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3672756
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	32207 03 056 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	3287.89 m2
Área gráfica:	5438.00 m2
Frente total:	21.87 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 328.79 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	MUYULLACTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE LA BALVINA (OE1A)	8	4 m del eje	
IRM	PASAJE 4 (S38B)	4	2 m del eje	
IRM	PASAJE 5 (S38A)	2.98	1.49 m del eje	
IRM	PASAJE 12	3	1.5 m del eje	
IRM	PASAJE 13	3	1.5 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE: PASAJE "LA BALVINA" (OE1A); PASAJE 4 (S38B); PASAJE "5" (S38A); PASAJE "12" Y PASAJE "13" DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

EL PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) SE ENCUENTRA ADOQUINADO Y LA SECCION DE LA ACERA EN EL LADO OCCIDENTAL ES DE 1.30 M. (VARIABLE)/

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "4" (S38B) ES VARIABLE Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL LOTE GLOBAL./

LOS PASAJES "12" Y "13" TAMBIEN SON PASAJES INTERIORES DEL LOTE GLOBAL./

835
 Othmarino Inemto y otros

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.




Sr. Montalvo Ramiro

Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2018

12

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-04-11 11:38

No. 658387

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 0602192288
 Nombre o razón social: VILLA VILLA NELSON EFRAIN Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

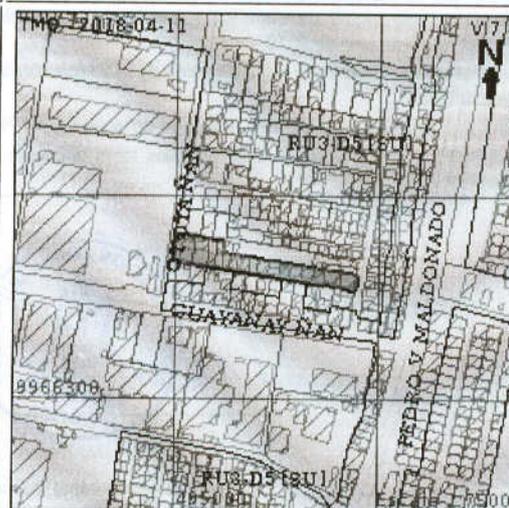
Número de predio: 3672760
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 32207 13 009 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 3300.00 m2
 Área gráfica: 3460.71 m2
 Frente total: 43.22 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 330.00 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: QUITUMBE
 Barrio/Sector: MUYULLACTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
 Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	AV. OTOYAÑAN (OE1J)	14	7 m del eje	
IRM	PASAJE LA BALVINA (OE1A)	8	4 m del eje	
IRM	PASAJE 1 (S38F)	5	2.5 m del eje (variable)	

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE: AVENIDA "OTOYAÑAN" (OE1J), PASAJE "LA BALVINA" (OE1A), Y PASAJE "1" (S38F) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "1" (S38F) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 3.34 M; SECTOR MEDIO 5.00 M; SECTOR OCCIDENTAL 2.95 M; ./

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, Y 31; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

EL PASAJE "LA BALVINA" (OE1A) SE ENCUENTRA ADOQUINADO Y LA SECCION DE LA ACERA EN EL LADO OCCIDENTAL ES DE 1.30 M. (VARIABLE)./

NOTAS834
Ochocientos treinta y cuatro

11/04/2018 11:38

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



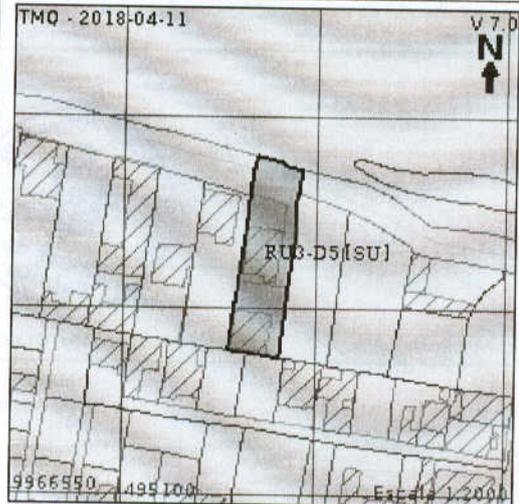
Fecha: 2018-04-11 11:57

No. 658396

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700808874
Nombre o razón social:	ANASI PATINO MARTIN NELSON HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3672761
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	32207 03 060 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	632.50 m2
Área gráfica:	652.66 m2
Frente total:	16.92 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 63.25 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	MUYULLACTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE LA BALVINA (S38)	8	4 m del eje	
IRM	PASAJE 15	3	1.5 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: D5 (D304-80)	Altura: 16 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 300 m2	Número de pisos: 4	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS total: 320 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano de Fábrica
 Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3
 Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
 SECCION DE: PASAJE "LA BALVINA" (S38) Y PASAJE "15" DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./
 EL PASAJE "LA BALVINA" (S38) SE ENCUENTRA ADOQUINADO Y LA SECCION DE LA ACERA EN ESTE SECTOR ES DE 1.20 M./
 EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 126 Y 127; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

833
 Oficiante treinta y tres

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
 ALCALDÍA

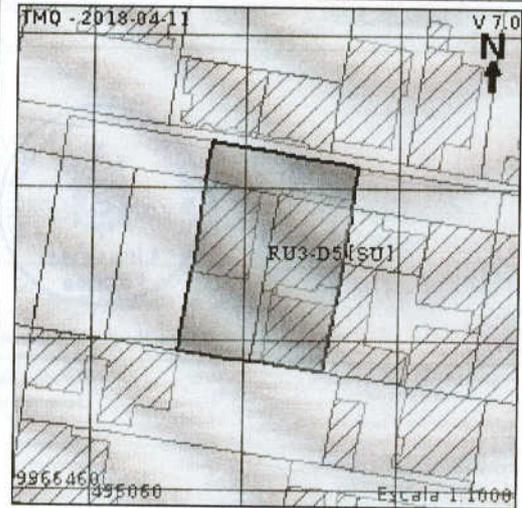
Fecha: 2018-04-11 12:06

No. 658398

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1704434008
Nombre o razón social:	RUIZ CAIZATOA JOSE MARIA Y OTRO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3672762
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	32207 05 048 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	434.93 m2
Área gráfica:	534.36 m2
Frente total:	0.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 43.49 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	MUYULLACTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE 3 (S38C)	6	3 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)

Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE PASAJE "3" (S38C) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" MEDIANTE ORD. N° 0004 DE FECHA 08/ENE/2011./

SE INDICA QUE LA SECCION ESPECIFICADA EN EL PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA BALVINA" DEL PASAJE "3" (S38C) ES VARIABLE EN EL RANGO: SECTOR ORIENTAL 6.03 M. AL SECTOR OCCIDENTAL 6.25 M; PASAJE ACTUALMENTE ADOQUINADO Y CONSOLIDADO EN SU ALINEACION DE CERRAMIENTOS./

EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA PERTENECE AL LOTE GLOBAL GENERADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS DONDE ESTAN INCLUIDOS LOS LOTES N° 55 Y 56; CABE INDICAR QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS CON CLAVES Y NUMEROS DE PREDIO INDIVIDUALES DIFERENTES./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.



832

Ochocientos treinta y dos

11/04/2018 12:06

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Rentería
Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"El Blanqueado La Balvina"
Plano

www.quito.gob.ec

830
Ochocientos treinta